

AVISO No 548

08 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ ADRIANA SATIZABAL** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS 4642 DEL 28 DE JULIO DE 2023**

Persona a notificar: **LUZ ADRIANA SATIZABAL**

Dirección de notificación usuario **LA VIRGINIA MZ 26 N 25**

Funcionario que expidió el acto: **JAVIER SALAZAR**

Cargo: Profesional Especializado II

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 08 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)
LUZ ADRIANA SATIZABAL
LA VIRGINIA MZ 26 N 25
Matricula No. 67362.
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **548 RESOLUCION PQRDS 4642 DEL 28 DE JULIO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 548 RESOLUCION PQRDS 4642 DEL 28 DE JULIO DE 2023.**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 67362".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado ||
Dirección Comercial EPA ESP



**RESOLUCION PQRDS 4642 DEL 28 DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO No2023PQR649740 DEL 05/07/2023
MATRICULA 67362**

La Abogada Profesional contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con la petición radicado en esta entidad relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar a él (la) señor (a) **LUZ ADRIANA SATIZABAL**

Que, revisado el sistema de la Dirección comercial de la entidad de los predios con **Matricula 67362** ubicados en la dirección **MANZANA 26 No 25 BARRIO LA VIRGINIA** se encuentra con una deuda pendiente por cancelar por valor de \$44.080,00. Por concepto de servicios ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO.

2. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de *cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*.

3. Que, revisado el sistema de la Dirección Comercial de la entidad se evidencia que el pasado 2022—05-12 se generó orden de CORTE DEL SERVICIO dado que a la fecha presentaba deuda por valor de \$76.968 correspondiente a DOS (2) meses en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

 Empresas Públicas de Armenia ESP M.C. 800.060.439-0 - UAN Da 18.01.17 - N.C. 7411280 - www.epaa.gov.co - Armenia, Quindío Autoridad del servicio público domiciliario No. 307.203.13013 - Agencia ordinaria CPE - CCA - Autoridad del servicio público domiciliario No. 1480 980097 - IVA - Régimen común - Vigente por el Superintendente de Servicios Públicos				NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS 67362	
INFORMACIÓN DEL CLIENTE				RESUMEN DE FACTURA	
Nombre: Carolina Virginia Arias Dirección de entrega: MZ 26 DS 25 Dirección del predio: MZ 26 DS 25 Barrio: La Virginia Núm. de reparto: 7800397-8330		C.C. / N.I.T.: 7888188 Clase de servicio: 1 Residencial Contrato: 2 Bajo CUBO: Caja 04 Meses de deuda: 2 Saldo a favor: \$ 0,00		Factura de venta núm.: 62790143 Fecha de emisión: 29/04/2023 Referencia de pago núm.: NO VALIDA PARA PAGO Fecha max. de entrega: 05/05/2023 Periodicidad: Mensual Saldo Anterior: \$ 37.102,99 TOTAL FACTURA NETO: 39.846,00 PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO	
DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO				TOTAL A PAGAR: 76.968,00 Suspensión a Partir de: INMEDIATO	
Marca: Medidor 2 gas Lectura anterior: 3430 Lectura actual: 3504 Consumo: 74 Consumo: 74 Consumo: 74		Número: 30756 084 Consumo: 0 Consumo: 0 Consumo: 0		Consumo: 74 Consumo: 74 Consumo: 74	
SERVICIO DE ASEO				Suspensión a Partir de: INMEDIATO	
Tipo de servicio: Residencial Núm. de unidades residenciales: 0 Núm. de unidades no residenciales: 0		Ocupado: 0 Desocupado: 0		Frecuencia Semanal Consumo: 2 Consumo: 2 Consumo: 2	
Total		Tarifa		Tarifa	
Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000		Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000		Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000 Tarifa: 0,000000	

4. Que, al momento de realizar el corte del servicio, se reportó lectura 3500 en la observación suministrada por la empresa contratista encargada de realizar dichas labores, que como puede observarse la generación de suspensión automática por el no pago, como se evidencia en la siguiente imagen.



¶ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecución	2023-05-12 11:21:07	Programa	WFLEGA
Fecha Legalización	2023-05-12 11:48:47	Observación	SE INSTALA TAPON CIEGO Y SE SUSPENDE EL SERVICIO
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4605
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	JUAN DIEGO OSPINA CORRALES
Usuario	ANGELICAVM	Cedula	1094971557

6 Que según informe entregado por el operario se puede verificar que el día 12 de mayo se realiza la **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO** y se instala tapón ciego.

Atención	Código	Causas Descripción	Estado Código Descripción	Fecha Radicado	Fecha Respuesta	Persona Reporta
93333	12	REINSTALACION DEL SERVICIO	3 SOLUCIONADA	2023-05-29 12:00	2023-05-29 03:08	
98188	05	IMPRESION DE DUPLICADOS	3 SOLUCIONADA	2023-05-23 12:00	2023-05-23 01:18	CALDERON VALENCIA ALVARO
96478	10	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	3 SOLUCIONADA	2023-05-11 00:01	2023-05-12 11:48	ANGOLLA
93687	14	REINSTALACION DEL SERVICIO	3 SOLUCIONADA	2023-10-21 12:00	2023-10-23 04:58	

¶ Detalles de Trámites

Código Atención	96478	Fecha Radicado	2023-05-11 00:01:02	Tipo Notificación	PENDIENTE NOTIFICACION
Observación	GENERACION AUTOMATICA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO	Fecha Notificación		Tipo Respuesta	PENDIENTE DE RESPUESTA
Fecha Trámites SSPD		Usuario	ANGELICAVM		
Fecha Respuesta	2023-05-12 11:48:47	Descripción Servicio	---		

7 Que, el pasado **2023-05-29** se evidencia en el sistema de la Dirección Comercial se realizó **REINSTALACION DEL SERVICIO** al predio dejando este con servicio según observación registrada en el sistema el día 29 de mayo. **Matricula 67362.**

Concepto		Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Signo	Valor
Código	Descripción			Código	Descripción	Código	
7	Reconexión	2023-05-29 03:08:00	2023-05-29 03:08:00	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$13.920

8. Que se informa a la solicitante que los valores a cancelar por corte y reconexión y se realizan después de haber incumplido los pagos de dos periodos de facturación y los valores a cancelar son los siguientes:

Corte Del Servicio.... Valor de \$ \$16.240
Reconexión..... Valor \$13.920

8 Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.



Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No Acceder a la pretensión de la, señora **LUZ ADRIANA SATIZABAL**, en el sentido descontar los **cobros**, correspondientes a lo facturado por CORTE DEL SERVICIO y RECONEXION DEL SERVICIO y **los valores a cancelar por corte y reconexión se realizan después de haber incumplido los pagos de dos periodos de facturación y son los siguientes: Matricula 67362.**

Corte Del Servicio.... Valor de \$ \$16.240

Reconexión..... Valor \$13.920

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la peticionaria, señora **LUZ ADRIANA SATIZABAL** , de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Q., a los veintiocho (28) días del mes de Julio Dos Mil veintitrés (2023).



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado ||
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Quindío. 28 de julio del 2023.

LUZ ADRIANA SATIZABAL
MANZANA 26 No 25
BARRIO LA VIRGINIA
Matricula 67362.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **RESOLUCION PQRDS 4642 DEL 28 DE JULIO DE 2023.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la presente RESOLUCION PQRDS 4642 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN Matricula 67362.”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado ||
Dirección Comercial EPA ESP

